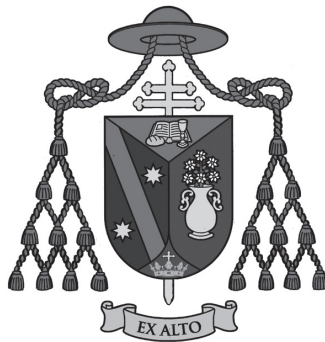


BOAS

JULIO 2010
TOMO CLI N° 2279



Archidiócesis de Sevilla

Redacción:

Registro y Archivo de la Secretaría General

Tfno: 954 505 515, Ext. 734

E-mail: secretariogeneral@archisevilla.org

Arzobispado de Sevilla

Apartado 6 – 41080 Sevilla

Depósito legal: SE-61-1958

Normas de pago:

* Precio de la suscripción anual: 35 euros.

* Parroquias y conventos de clausura, por habilitación.

* Los restantes suscriptores pagarán en el primer trimestre

BOLETÍN OFICIAL DE LA ARCHIDIÓCESIS DE SEVILLA

Julio 2010 Nº 2279

Arzobispo

Humanizar las carreteras. Carta Pastoral.	159
Cómo vivir unas vacaciones cristianas y felices. Carta Pastoral.	162
En la fiesta de los abuelos. Carta Pastoral.	164
Recuperar el sentido cristiano de los domingos. Carta Pastoral.	166

Secretaría General

Nombramientos.	169
Ceses.	174
Necrológicas.	176

Departamento de Asuntos Jurídicos

Aprobación de reglas.	177
Confirmación de Juntas de Gobierno.	177

Delegación Diocesana de Liturgia

Memoria del curso 2009/2010	181
Instituto de Liturgia San Isidoro. Memoria del Curso 2009/2010	196

Conferencia Episcopal Española

Comunicando ante la entrada en vigor de la nueva Ley del aborto.	201
--	-----

Santa Sede

Normas de la Santa Sede sobre los delitos más graves.	203
---	-----

Agenda

Agenda de Julio de 2010	211
-------------------------	-----

Arzobispo

Carta Pastoral

HUMANIZAR LAS CARRETERAS 4 de julio de 2010

Queridos hermanos y hermanas:

La Iglesia en España celebra cada año en el primer domingo de julio la Jornada de Responsabilidad en el Tráfico. No es una casualidad la elección de esta fecha. Nuestras carreteras comienzan a experimentar un incremento notable en la circulación de vehículos con motivo del inicio de las vacaciones. Es un hecho que, a pesar de las campañas de las autoridades, del endurecimiento de las sanciones y de la introducción del carné por puntos, las cifras de accidentes, víctimas mortales y heridos siguen siendo muy altas. Ello nos obliga a todos a reflexionar sobre esta plaga de nuestro tiempo, que con la colaboración de todos, autoridades, conductores y peatones, hemos de tratar de aminorar.

En los últimos decenios ha sido vertiginoso el aumento del tráfico de mercancías y el movimiento de personas: algo de suyo bueno, pues es un signo de progreso humano y social. Sin embargo, muchas veces el progreso conlleva trágicas contrapartidas. Hace ya más de treinta años, nos lo decía el Papa Pablo VI con estas palabras: «Demasiada es la sangre que se derrama cada día en una lucha absurda contra la velocidad y el tiempo; es doloroso pensar cómo, en todo el mundo, innumerables vidas humanas siguen sacrificándose cada día a ese destino inadmisibile». Así es, efectivamente. Basten dos datos estadísticos impresionantes: a lo largo del siglo XX han muerto en la carretera 35 millones de personas, con 1.500 millones de heridos, y sólo en el año 2007 las víctimas

mortales fueron 1.200.000, con unos 50 millones de heridos en las carreteras de todo el mundo. Estas cifras escalofriantes suponen un gran desafío para la sociedad y para la Iglesia, maestra en humanidad. Lo más grave de este drama es que la mayor parte de los accidentes se podrían evitar.

En la carretera afloran con demasiada frecuencia los instintos y comportamientos más primitivos: la prepotencia, la soberbia, la mala educación, que se manifiesta en gestos ofensivos y palabras gruesas; el abuso del alcohol; el afán de ostentación de las propias habilidades o del vehículo, el frenesí de la velocidad, que cautiva a muchos conductores jóvenes, y la falta de respeto a las normas de circulación. Son muchos los conductores que se comportan al margen de las normas éticas más elementales y que, sin confesarlo abiertamente, desprecian el don sagrado de la vida.

Por todo ello, invito a todos los usuarios de vehículos de nuestra Archidiócesis a reflexionar sobre este problema y, sobre todo, a observar las actitudes que debe tener un buen conductor: dominio de sí mismo, prudencia, cortesía, templanza, espíritu de servicio y conocimiento y respeto de las normas de circulación, algo que a los cristianos nos es exigido por motivos religiosos y morales. Nos obligan a ello nuestra fe en el Señor de la vida y el quinto precepto de Decálogo («No matarás»), que obliga a no poner en riesgo la propia vida o la de los demás y cuya trasgresión no es sólo una ofensa a las posibles víctimas, sino también a Dios, autor de la vida. «No matarás». Este precepto grave y taxativo de los Mandamientos de la Ley de Dios pide de nosotros los cristianos y de todos los hombres y mujeres de buena voluntad hacer cuanto esté en nuestras manos para que la carretera sea un instrumento de comunión entre las personas y no de daño mortal; que la buena educación, la corrección y la prudencia nos ayuden a superar los imprevistos; que atendamos a quienes transitan por nuestras carreteras si precisan ayuda, especialmente si son víctimas de accidentes; que el automóvil no sea expresión de poder y dominio, ni ocasión de pecado; que convenzamos a los jóvenes y a los no tan jóvenes para que no cojan el volante si no están en condiciones de hacerlo; que apoyemos a las familias de las víctimas de accidentes; que mediamo entre la víctima y el automovilista agresor para que puedan vivir la experiencia liberadora del perdón; que en la carretera tutelemos al más débil y que siempre nos sintamos responsables de los demás.

No está de más que os recuerde a todos que en cualquier persona (peatones, conductores y, muy especialmente, en víctimas de accidentes) está el Señor, que se identifica misteriosamente con nuestros hermanos, especialmente con los pobres y con los que sufren. tampoco está de más recomendaros que oréis al emprender el viaje. Qué bueno sería que en su transcurso rezáramos el Santo Rosario, como hacen muchas familias cristianas, para sentir la presencia de la Virgen y encomendarse a su protección. Es una forma magnífica de humanizar e impregnar de espíritu cristiano nuestros viajes.

A los que iniciáis ya el descanso estival, os deseo unas vacaciones felices y gozosas. Que el Señor os acompañe en vuestro camino y que lo descubráis junto a vosotros en la playa, en la montaña o en vuestros lugares de origen. Para todos, mi saludo fraterno y mi bendición.

† Juan José Asenjo Pelegrina
Arzobispo de Sevilla

CÓMO VIVIR UNAS VACACIONES CRISTIANAS Y FELICES 11 de julio de 2010

Queridos hermanos y hermanas:

Algunos habéis comenzado ya el descanso estival. Otros lo haréis en agosto. Es muy probable que en las últimas semanas hayáis dado muchas vueltas al cómo y dónde de vuestras vacaciones. Seguramente habéis consultado a agencias turísticas itinerarios, alojamientos, precios y otras circunstancias. Pensar en ello es importante, pero lo es mucho más pensar qué vamos a hacer, cómo vamos a distribuir nuestro tiempo y qué frutos queremos sacar de estos días de descanso.

Me vais a permitir que reflexione con vosotros sobre algunos aspectos en los que tal vez no habéis reparado. No faltan quienes planifican unas vacaciones frenéticas y agotadoras, experimentando las mismas prisas, los mismos ruidos y tensiones parecidas a las que nos acucian a lo largo del año. De esta forma, retornan a sus ocupaciones habituales más cansados que cuando marcharon. Para descansar y reponer fuerzas, para comenzar un nuevo curso escolar, pastoral o laboral, necesitamos desconectar de las ocupaciones ordinarias e, incluso, de los lugares de nuestra residencia habitual o trabajo. Para un cristiano, sin embargo, las vacaciones no deben ser un tiempo perdido, ni un paréntesis en nuestro camino de maduración humana y sobrenatural. Son más bien un período necesario para el reposo físico, psicológico y espiritual y un derecho que todos deberíamos poder disfrutar.

Las vacaciones nos ofrecen la oportunidad de crecer, de formarnos, de reconstruirnos dentro, de recuperar la serenidad y la paz que nos roban las prisas acuciantes de la vida ordinaria. Las vacaciones no pueden ser una pura evasión ni una dimisión de los sanos criterios morales o una huida de uno mismo o del servicio a nuestros hermanos. Cada año son más, gracias a Dios, los jóvenes, y también algunos adultos, que aprovechan las vacaciones para hacer una experiencia de servicio a los más pobres en el Tercer Mundo o incluso una experiencia misionera. Conozco jóvenes que marcharán a Calcuta este verano para colaborar con las religiosas de la Madre Teresa en el servicio a los pobres. Otros muchos jóvenes participarán como monitores en colonias con niños de nuestra Archidiócesis; modos todos ellos magníficos de vivir unas vacaciones provechosas y enriquecedoras en el apostolado o en el servicio fraterno.

Las vacaciones tampoco pueden ser un abandono de nuestras obligaciones religiosas, una hibernación de nuestras relaciones con Dios o una huida de Aquél en el que encontramos el verdadero y auténtico descanso. Ello quiere decir que en nuestra relación con Dios no puede haber vacaciones. Todo lo

contrario. Al disponer de más tiempo libre, hemos de buscar espacios para la interioridad, el silencio, la reflexión, la oración y el trato sereno, largo y relajado con el Señor. Por ello, son de alabar aquellos cristianos que aprovechan las vacaciones para hacer Ejercicios Espirituales, o al menos unos días de retiro en la hospedería de un monasterio, o peregrinan a un santuario buscando el silencio y el rumor de Dios que sólo habla en el silencio y al que podemos encontrar también contemplando las maravillas de la naturaleza. El mar, la montaña, los ríos, el amanecer y la puesta del sol, las noches estrelladas, los animales y las plantas nos hablan de Dios y pregonan las obras de sus manos (Sal 18,1-7).

Otro modo de aprovechar bien las vacaciones es la lectura reposada, que ofrece un grato descanso a nuestra mente y, al mismo tiempo, es semilla fecunda de criterios sanos y positivos, tanto desde una perspectiva cultural como desde la de nuestra formación cristiana. Las vacaciones son, por fin, días para el encuentro y la convivencia, para la charla apacible, para compartir la mesa, gozar de la amistad y robustecer las relaciones familiares, que, a veces, durante el año, resultan escasas o insuficientes como consecuencia del trabajo y de las obligaciones de cada día. No quiero terminar sin tener un recuerdo especial, lleno de afecto solidario, hacia quienes no tendréis vacaciones, impedidos por la edad, la enfermedad o las dificultades, hoy crecientes como consecuencia de la crisis económica. Que encontréis en el Señor vuestro reposo y podáis escuchar de sus labios estas palabras tan confortadoras: «Venid a Mí todos los que estáis cansados y agobiados y yo os aliviaré» (Mt 11,28).

A todos los demás, os deseo unas felices, fecundas y cristianas vacaciones. Como en el caso de los discípulos de Emaús, el Señor nos acompañará siempre en nuestro camino (Lc 24,13-15). Dios quiera que también nosotros lo descubramos en la Eucaristía, en la que muy bien podríamos participar diariamente en estos días de descanso. Que lo descubramos también a nuestro lado en la playa, en la montaña o en nuestros lugares de origen, a los que muchos retornaremos a la búsqueda de nuestras raíces. Que Dios os bendiga, os proteja y os custodie en su amor. Ojalá todos volvamos con más ganas de trabajar y de ser mejores.

Para todos, mi saludo fraterno y mi bendición.

† Juan José Asenjo Pelegrina
Arzobispo de Sevilla

EN LA FIESTA DE LOS ABUELOS 18 de julio de 2010

Queridos hermanos y hermanas:

La ancianidad, decía Cicerón, es «el otoño de la vida». Con esta bella metáfora expresaba el célebre escritor latino la situación de las personas mayores, que en muchos casos viven en situación de dependencia absoluta y se sienten particularmente vulnerables por el deterioro físico y las enfermedades. El paso de los años no merma, sin embargo, su dignidad, pues, como dice la Escritura, nuestros mayores «todavía en la vejez producen fruto» (Sal 92, 15).

Por ello, en nuestros días es necesario superar la mentalidad tan difundida que hace radicar el valor de la persona en la juventud, la vitalidad, la salud, la eficacia y la utilidad, desoyendo la sabia advertencia del autor sagrado ante la caducidad de la vida: «Juventud y pelo negro, todo es vanidad» (Ecle 11, 10). A juicio de los sociólogos, el envejecimiento de la población mundial será uno de los fenómenos más relevantes del siglo XXI. Esta previsión realista constituye un reto para nuestra época: afirmar sin excepciones la dignidad de la persona anciana y construir, como escribiera Juan Pablo II, «una sociedad para todas las edades». Una sociedad es justa en la medida en que da respuesta a las necesidades básicas de todos sus miembros, especialmente los más débiles, guiándose no por criterios económicos o de utilidad, sino por sólidos principios morales, en primer lugar por el principio de solidaridad y ayuda recíproca entre las generaciones. Los mayores no han de ser considerados como una «carga», sino como un verdadero «recurso», que enriquece la vida familiar y social. En consecuencia, no deben ser relegados a una situación de marginación y soledad.

Hago estas consideraciones en las vísperas de la «Fiesta de los Abuelos», que celebraremos el próximo 26 de julio, memoria litúrgica de San Joaquín y Santa Ana, abuelos de Jesús. En una sociedad dominada por las prisas, la agitación y el consumismo alienante, los abuelos nos están diciendo que hay aspectos de la vida, como los valores humanos, culturales, morales y religiosos, que no se miden con criterios económicos o de productividad. Los abuelos, por otra parte, aportan a la familia los «carismas» propios de su edad, el sentido de la historia y de la propia identidad, la experiencia y el valor de las relaciones interpersonales.

En la vida de la Iglesia, la aportación de los abuelos es decisiva, como apóstoles de sus coetáneos, portadores de humanidad, testigos en el sufrimiento y colaboradores con sus hijos en la transmisión de la fe a los nietos. En la homilía

que el Papa Benedicto XVI nos dirigió en la noche del 8 de julio de 2006, en el encuentro inolvidable con las familias en Valencia, dedicó un párrafo muy hermoso a los abuelos: «Ellos pueden ser, y lo son tantas veces, -nos dijo el Papa-, los garantes del afecto y la ternura que todo ser humano necesita dar y recibir. Ellos dan a los pequeños la perspectiva del tiempo, son memoria y riqueza de las familias. Ojalá que bajo ningún concepto sean excluidos del círculo familiar. Son un tesoro que no podemos arrebatar a las nuevas generaciones, sobre todo cuando dan testimonio de fe ante la cercanía de la muerte».

Como nos sugiere el Papa, el primer ámbito de acogida y atención de los ancianos es la familia, su lugar natural. Las residencias, hoy tan en boga, públicas o privadas, por muy confortables y bien equipadas que estén, no dejan de ser un mal menor o un mal necesario, pues, como dice una célebre canción mejicana, «aunque la jaula sea de oro, no deja de ser prisión». De cualquier forma, cuando por razones de fuerza mayor la familia tiene que delegar el cuidado del anciano a una institución, debe tratar en lo posible de recrear la vida familiar en la nueva situación con visitas frecuentes, procurando que la asistencia que recibe sea rica en humanidad y valores auténticos. En este sentido, es necesario destacar el servicio impagable que han prestado y siguen prestando a los ancianos tantas Congregaciones religiosas femeninas, creando en sus residencias un clima verdaderamente familiar y hogareño, impregnado de afecto y cariño. En una carta dirigida a los ancianos en 1999, Juan Pablo II, anciano y enfermo, nos hacía esta confidencia: «Sigue siendo verdad que los años pasan aprisa; el don de la vida, a pesar de la fatiga y el dolor, es demasiado bello y precioso para que nos cansemos de él».

Los últimos años de su vida corroboraron la profunda verdad que esconden estas palabras, que hago mías. A pesar de los años y los achaques, queridos abuelos, no os canséis del don de la vida, que sigue siendo un regalo precioso para vuestras familias, para la Iglesia y la sociedad. Vuestros sufrimientos ofrecidos a Dios con amor son también un tesoro para nuestra Iglesia diocesana.

Para todos, y muy especialmente para los abuelos, mi saludo fraterno y mi bendición.

† Juan José Asenjo Pelegrina
Arzobispo de Sevilla

**RECUPERAR EL SENTIDO CRISTIANO DE LOS DOMINGOS
25 de julio de 2010**

Queridos hermanos y hermanas:

Es un hecho constatable que entre nosotros el domingo se ha ido vaciando progresivamente de contenido religioso, diluyéndose en el llamado fin de semana. Por desgracia, son muchos los cristianos que a pesar de vivir inmersos en un ambiente cultural de raíces cristianas, desconocen la riqueza espiritual que encierra el domingo. Lo viven ajenos a cualquier referencia religiosa, incluida la fiesta de la fe que es la Eucaristía. Las complicaciones de la vida moderna, la apertura dominical de las grandes superficies, que reconozco que para muchas familias es una verdadera necesidad, y el hecho de que los servicios tengan que seguir funcionando, hacen más difícil que en épocas precedentes la vivencia cristiana del domingo. Ni siquiera el descanso vinculado al domingo tiene relevancia, pues para muchos jóvenes es tiempo de frenética evasión nocturna alimentada por los estimulantes, el alcohol o las drogas, mientras para muchos adultos es un tiempo de huida, de evasión y alienación, del que vuelven incluso más cansados que cuando lo iniciaron.

Por ello, es necesario seguir insistiendo en la recuperación del sentido cristiano del domingo, día primordial de los cristianos, día del Señor resucitado y del don de su Espíritu, el señor de los días. Como nos dijera el Papa Benedicto XVI en el año 2006, el domingo es «un fragmento del tiempo empapado de eternidad, porque su alba vio al Crucificado resucitado entrar victorioso en la vida eterna». El domingo es la pascua de la semana, en el que el Señor pasa a la vera de nuestras vidas para transformarlas, renovarlas y recrearlas. Por ello, es el día en que todos estamos invitados a vivir la alegría de la salvación, a incrementar nuestra formación cristiana, a vivir con gozo la vida familiar, más difícil hoy a lo largo de la semana, a hacer obras de caridad con los pobres, visitar a los enfermos y gozar de la naturaleza, don de Dios. En el domingo debe ocupar un lugar preeminente la oración y, sobre todo, la Eucaristía.

Urge redescubrir la riqueza espiritual de la Eucaristía dominical. Todos hemos de procurar que nuestra participación en ella sea para cada bautizado el acontecimiento central de la semana. Es un deber irrenunciable, que hemos de vivir no sólo para cumplir un precepto, sino como una necesidad, para que nuestra vida cristiana sea verdaderamente coherente y consciente. No olvidemos que la Eucaristía es el sustento y alimento que hoy necesitamos más que nunca en los tiempos recios que nos ha tocado vivir.

Por ello, qué verdaderas nos las palabras que pronuncian los mártires de Cartago en el año 304, cuando acuciados por el procurador romano que les

conminaba a abandonar la participación en la mesa del Señor, responden con esta frase rotunda: «Sin el domingo no podemos vivir».

En la Eucaristía dominical los cristianos nos reunimos como familia de Dios en torno a la mesa de la Palabra y del Pan de vida y nos alimentamos con el manjar del cielo para luchar contra el mal, vivir nuestros compromisos con entusiasmo y valentía y confesar al Señor delante de los hombres. Por otra parte, la celebración eucarística es el lugar privilegiado donde la comunión es anunciada y cultivada. Por ello, a través de la participación en la Santa Misa, el día del Señor se convierte también en el día de la Iglesia, que se construye y edifica a través de la celebración de la Eucaristía. En ella comprendemos cada vez mejor nuestros orígenes, de dónde venimos y a dónde vamos, y reconocemos nuestras verdaderas señas de identidad. Así lo sentían los primeros cristianos, para quienes la participación en la celebración dominical constituía la expresión natural de su pertenencia a Cristo, de la comunión con su Cuerpo místico, en la gozosa espera de su segunda venida. En la exhortación apostólica *Ecclesia in Europa* el Papa Juan Pablo II nos invitaba a recuperar el sentido más profundo del día del Señor, para que sea santificado con la participación en la Eucaristía y con un descanso lleno de fraternidad y regocijo cristiano. Al mismo tiempo nos pedía que no tuviéramos miedo a defenderlo de toda insidia, esforzándonos por salvaguardarlo en la organización del trabajo, de modo que sea un día para el hombre y provechoso para toda la sociedad.

Nos decía además que si se priva al domingo de su sentido originario y no reservamos un espacio adecuado para la oración, el descanso, la comunión fraterna, la vida familiar y la alegría, puede suceder que «el hombre quede cerrado en un horizonte tan restringido que no le permita ya ver el "cielo". Lo constatamos cada día a nuestro alrededor. «Entonces, –concluye el Papa–, aunque vestido de fiesta, interiormente es incapaz de "hacer fiesta". Y sin la dimensión de la fiesta, la esperanza no encontraría un hogar donde vivir» (n. 82).

Concluyo haciendo mías estas palabras del Papa y enviándolos a todos mi saludo fraterno y mi bendición.

† Juan José Asenjo Pelegrina
Arzobispo de Sevilla

Secretaría General

Nombramientos

D. José Jiménez Muñoz, Capellán del Hospital de los Hermanos de San Juan de Dios, de Bormujos.

4 de julio de 2010

D. Pedro Antonio Romero Candau, Miembro del Consejo Diocesano para Asuntos Económicos.

5 de julio de 2010

P. Antonio Gómez Núñez (OFM), Vicario Parroquial de la Parroquia de Nuestra Señora de Consolación, de Umbrete.

6 de julio de 2010

P. Antonio Gómez Núñez (OFM), Vicario Parroquial de la Parroquia de Nuestra Señora de la Asunción, de Espartinas.

6 de julio de 2010

P. Guillermo Cerrato Chamizo (OFM), Párroco de la Parroquia de Nuestra Señora de la Asunción, de Espartinas.

6 de julio de 2010

P. Guillermo Cerrato Chamizo (OFM), Administrador Parroquial de la Parroquia de Nuestra Señora de Consolación, de Umbrete.

6 de julio de 2010

P. Alfonso García Araya (OFM), Párroco de la Parroquia de Nuestra Señora del Águila, de Sevilla.

6 de julio de 2010

P. Antonio José Zambrano Jurado (OFM), Vicario Parroquial de la Parroquia de Nuestra Señora del Águila, de Sevilla.

6 de julio de 2010

P. Antonio Gordillo Cañas (SJ), Presidente del Tribunal Interdiocesano de Segunda Instancia de Sevilla.

7 de julio de 2010

D. Teodoro León Muñoz, Vicario General y Moderador de Curia de la Archidiócesis de Sevilla, Director del Departamento de Asuntos Jurídicos y Delegado Episcopal para la Causa de los Santos.

8 de julio de 2010

D. Jesús Maya Sánchez, Vicario Episcopal de la Zona Pastoral de Sevilla Ciudad I de la Archidiócesis de Sevilla.

8 de julio de 2010

P. Rafael Muñoz Pérez (CO), Vicario Episcopal de la Zona Pastoral de Sevilla Ciudad II de la Archidiócesis de Sevilla.

8 de julio de 2010

D. Marcelino Manzano Vilches, Vicario Episcopal de la Zona Pastoral Norte de la Archidiócesis de Sevilla.

8 de julio de 2010

D. Luis Joaquín Rebolo González, Vicario Episcopal de la Zona Pastoral Sur de la Archidiócesis de Sevilla.

8 de julio de 2010

D. Diego Pérez Ojeda, Vicario Episcopal de la Zona Pastoral Este de la Archidiócesis de Sevilla.

8 de julio de 2010

D. Carlos Coloma Ruiz, Vicario Episcopal de la Zona Pastoral Oeste de la Archidiócesis de Sevilla.

8 de julio de 2010

D. Francisco Román Castro, Secretario General y Canciller de la Archidiócesis de Sevilla y Delegado Episcopal para los Asuntos Jurídicos Sacramentales.

8 de julio de 2010

D. Manuel Francisco Gómez González, Capellán del Hospital Nisa, de Castilleja de la Cuesta.

15 de julio de 2010

Vocales del Consejo Económico Parroquial de la Parroquia Santiago el Mayor, de Alcalá de Guadaíra.

15 de julio de 2010

Vocales del Consejo Económico Parroquial de la Parroquia del Divino Salvador, de Dos Hermanas.

15 de julio de 2010

D. Francisco de los Reyes Rodríguez López, Párroco de la Parroquia de San Lorenzo, de Sevilla.

19 de julio de 200

D. Juan Manuel García-Junco Caballero, Vicario Parroquial de la Parroquia de San Lorenzo, de Sevilla.

19 de julio de 2010

D. Carlos Morón del Valle, Vicario Parroquial de la Parroquia de Ntra. Sra. de las Mercedes y Santa Genoveva, de Sevilla.

19 de julio de 2010

D. Miguel Ángel Bernal Rodríguez, Administrador Parroquial de la Parroquia de Ntra. Sra. del Buen Aire, de Sevilla.

19 de julio de 2010

D. Manuel Gordillo Cañas, Párroco de la Parroquia de San Roque, de Sevilla.

19 de julio de 2010

D. Antonio Borrego Cobos, Rector de la Basílica Menor de Ntra. Sra. de la Esperanza Macarena, de Sevilla.

19 de julio de 2010

D. Javier Ybarra González, Vicario Parroquial de la Parroquia de San Roque, de Sevilla.

19 de julio de 2010

D. Manuel Cotrino Bautista, Párroco de la Parroquia de San Román y Santa Catalina, de Sevilla.

19 de julio de 2010

P. Víctor Daniel Mariño Barragán (CMF), Vicario Parroquial de la Parroquia del Corpus Christi, de Sevilla.

19 de julio de 2010

D. Eugenio Hernández Martínez, Vicario Parroquial de la Parroquia de Santa Ana, de Sevilla y Rector de la Capilla los Marineros, de Sevilla.

19 de julio de 2010

D. Pablo Antonio Morillo Rey, Vicario Parroquial de la Parroquia de Nuestra Señora de la Milagrosa, de Sevilla.

19 de julio de 2010

D. Manuel Velázquez Limón, Vicario Parroquial de la Parroquia de Nuestra Señora de los Remedios, de Sevilla.

19 de julio de 2010

D. Pablo Antonio Díez Herrera, Párroco de la Parroquia de San Luis y San Fernando, de Sevilla.

19 de julio de 2010

D. Juan José Linares Mota, Vicario Parroquial de la Parroquia de Nuestra Señora del Mar, de Sevilla.

19 de julio de 2010

D. Manuel Talavera San Román, Vicario Parroquial de la Parroquia de Nuestra Señora de los Ángeles y Santa Ángela de la Cruz.

19 de julio de 2010

D. Francisco Javier Ojeda Flórez, Vicario Parroquial de la Parroquia Cristo del Perdón, de Sevilla

19 de julio de 2010

D. Eugenio Cano Madrigal, Vicario Parroquial de la Parroquia de Nuestra Señora del Pilar, de Sevilla.

19 de julio de 2010

D. Patricio Gómez Valles, Vicario Parroquial de la Parroquia de San Isidro Labrador, de Sevilla.

19 de julio de 2010

D. Alfonso Peña Blanco, Párroco de la Parroquia San José Obrero, de Esquivel y Párroco de la Parroquia San Pío X, de El Viar.

19 de julio de 2010

D. Manuel Jesús Galindo Pérez, Párroco de la Parroquia de San Ignacio de Loyola, de San Ignacio del Viar y Párroco de la Parroquia de San Cristóbal, de Burguillos.

19 de julio de 2010

D. Pedro Pérez Serrano, Vicario Parroquial de la Parroquia de Nuestra Señora de la Asunción, de Lora del Río.

19 de julio de 2010

D. Manuel García Valero, Párroco de la Parroquia de Santa María de las Nieves, de Alanís.

19 de julio de 2010

D. José Antonio Martínez Jiménez, Párroco de la Parroquia de Santa María la Blanca, de Fuentes de Andalucía.

19 de julio de 2010

D. Juan Jesús García Castro, Párroco de la Parroquia de Nuestra Señora del Socorro, de Badolatosa y Párroco de la Parroquia de Nuestra Señora de la Fuensanta, de Corcoya.

19 de julio de 2010

D. Antonio Jesús Rodríguez Báez, Párroco de Santa María y Santa Bárbara, de Écija.

19 de julio de 2010

D. Esteban Santos Peña, Adscrito a la Parroquia de Santa María y Santa Bárbara, de Écija.

19 de julio de 2010

D. Juan Pablo Domínguez Teba, Vicario Parroquial de la Parroquia de Santa María la Blanca, de Los Palacios.

19 de julio de 2010

D. Antonio Rodríguez Babío, Párroco de la Parroquia de Santa María de la Asunción, de Mairena del Alcor.

19 de julio de 2010

D. Francisco Moreno Aldea, Párroco de la Parroquia de Nuestra Señora del Amparo y San Fernando, de Dos Hermanas.

19 de julio de 2010

D. Mario García Lobato, Párroco de la Parroquia de San Pablo de los Poblados de Trajano, Pinzón y El Trobal, de Utrera.

19 de julio de 2010

D. José Manuel Escamilla Prieto, Párroco de la Parroquia de San Martín de Tours, de Bollullos de la Mitación.

19 de julio de 2010

D. José Jiménez Muñoz, Párroco de la Parroquia de Nuestra Señora de la Fuente, de Camas.

19 de julio de 2010

D. Fernando Emilio Borrego Ojeda, Párroco de la Parroquia de Nuestra Señora de la Granada, de Guillena.

19 de julio de 2010

D. Florentino Córcoles Calero, Párroco de la Parroquia de Santiago y La Purísima Concepción, de Castilleja de la Cuesta.

19 de julio de 2010

D. José Manuel Romero Acosta, Vicario Parroquial de la Parroquia de Santa María de Gracia, de Camas.

19 de julio de 2010

D. Manuel Francisco Gómez González, Párroco de la Parroquia de los Sagrados Corazones, de San Juan de Aznalfarache.

19 de julio de 2010

D. Antonio Gómez Prieto, Vicario Parroquial de la Parroquia de Nuestra Señora de la Estrella, de Coria del Río.

19 de julio de 2010

D. Pedro Manuel Ojeda Ríos, Párroco de la Parroquia del Divino Salvador de Castilleja de la Cuesta.

19 de julio de 2010

P. Francisco de Llanos Peña (CO), Vicario Parroquial de la Parroquia de Nuestra Señora de la Estrella, de Valencina de la Concepción.

19 de julio de 2010

D. Juan Ramón Fernández González (Diácono), Miembro del Equipo de Pastoral de Exequias.

19 de julio de 2010

D. Ignacio Guillén Montoto, Párroco de la Parroquia Nuestra Señora de Consolación, de Cazalla de la Sierra.

19 de julio de 2010

D. Óscar Díaz Malaver, Párroco de la Parroquia de la Purísima Concepción, de Brenes.

19 de julio de 2010

D. Miguel Ángel Núñez Aguilera, Rector del Seminario Metropolitano de Santa María del Buen Aire y San Isidoro, de Sevilla.

19 de julio de 2010

D. Ramón Darío Valdivia Giménez, Vicerrector del Seminario Metropolitano de Santa María del Buen Aire y San Isidoro, de Sevilla.

19 de julio de 2010

D. Antonio Hiraldo Velasco, Director Espiritual del Seminario Metropolitano de Santa María del Buen Aire y San Isidoro, de Sevilla.

19 de julio de 2010

P. Yosef Emanuel Gantir (SVD), Párroco de la Parroquia Nuestra Señora del Carmen, de Sevilla.

19 de julio de 2010

P. Marcel Kakrabah-Quarsie (SVD), Vicario Parroquial de la Parroquia de Nuestra Señora del Carmen, de Sevilla.

19 de julio de 2010

D. Eduardo Martín Clemens, Delegado Diocesano de Misiones.

21 de julio de 2010

D. Manuel Portillo González, Delegado Diocesano para las Relaciones Interconfesionales y el Diálogo Interreligioso y Delegado Diocesano para las Relaciones con las Iglesias Orientales Católicas.

21 de julio de 2010

D. Álvaro Pereira Delgado, Delegado Diocesano de Pastoral Universitaria.

21 de julio de 2010

D. Antonio Bueno Ávila, Delegado Diocesano del Clero y Diaconado Permanente.

21 de julio de 2010

D. Miguel Ángel Bernal Rodríguez, Delegado Diocesano de Turismo y Peregrinaciones.

21 de julio de 2010

Ceses

D. Rafael Leña Fernández, Miembro del Consejo Diocesano para Asuntos Económicos.

P. Manuel Jesús Madueño Moreno (OFM), Vicario Parroquial de la Parroquia de Nuestra Señora de Consolación, de Umbrete y Vicario Parroquial de la Parroquia de Nuestra Señora de la Asunción, de Espartinas.

P. Sebastián Ruiz Muñoz (OFM), Párroco de la Parroquia de Nuestra Señora de la Asunción, de Espartinas y Párroco de la Parroquia de Nuestra Señora de Consolación, de Umbrete.

P. Jesús Carrero Carmona (OFM), Párroco de la Parroquia de Nuestra Señora del Águila, de Sevilla.

P. Agustín Barrio Fernández (OFM), Vicario Parroquial de la Parroquia de Nuestra Señora del Águila, de Sevilla.

D. Teodoro León Muñoz, Presidente del Tribunal Interdiocesano de Segunda Instancia de Sevilla.

D. Francisco Ortiz Gómez, Vicario General y Moderador de la Curia de la Archidiócesis de Sevilla.

- P. Alfonso Muruve Fernández Piedra (CO)**, Vicario Episcopal de la Zona Pastoral de Sevilla Ciudad II de la Archidiócesis de Sevilla.
- D. Jesús Donaire Domínguez**, Vicario Episcopal de la Zona Pastoral de Norte de la Archidiócesis de Sevilla.
- D. Manuel Sánchez Heredia**, Vicario Episcopal de la Zona Pastoral Sur de la Archidiócesis de Sevilla.
- D. Miguel Gamaza Rodríguez** Vicario Episcopal de la Zona Pastoral Este de la Archidiócesis de Sevilla.
- D. Francisco José Ortiz Bernal**, Vicario Episcopal de la Zona Pastoral Oeste de la Archidiócesis de Sevilla.
- D. Carlos M. González Santillana**, Secretario General y Canciller de la Archidiócesis de Sevilla.
- D. Francisco Román Castro**, Director del Departamento de Asuntos Jurídicos de la Archidiócesis de Sevilla y Delegado Diocesano de Pastoral Universitaria.
- D. Jesús Díaz Ronquillo**, Capellán del Hospital Nisa, de Castilleja de la Cuesta.
- D. Miguel Ángel Núñez Aguilera**, Párroco de Ntra. Sra. de Consolación, de Cazalla de la Sierra.
- D. Jesús Donaire Domínguez**, Párroco de la Parroquia Purísima Concepción, de Brenes y Director Espiritual de la Hdad. Vera-Cruz, de Brenes.
- D. Ignacio Guillén Montoto**, Vicario Parroquial de la Parroquia Purísima Concepción, de Brenes.
- D. Óscar Díaz Malaver**, Párroco de la Parroquia Regina Mundi, de Torre de la Reina y Vicario Parroquial de la Parroquia Ntra. Sra. de las Nieves, de La Algaba.
- P. Yosef Emanuel Gantir (SVD)**, Miembro del Equipo Sacerdotal de la Parroquia Ntra. Sra. del Carmen, de Sevilla.
- P. David Antona Antona (SVD)**, Moderador del Equipo Sacerdotal de la Parroquia Ntra. Sra. del Carmen, de Sevilla.
- D. Eugenio Hernández Martínez**, Rector del Seminario Metropolitano de Santa María del Buen Aire y San Isidoro, de Sevilla.
- D. Manuel Cotrino Bautista**, Formador del Seminario Metropolitano de Santa María del Buen Aire y San Isidoro, de Sevilla.
- D. Álvaro Pereira Delgado**, Formador del Seminario Metropolitano de Santa María del Buen Aire y San Isidoro, de Sevilla.
- D. Mario Fermín Ramos Vacas**, Director Espiritual del Seminario Metropolitano de Santa María del Buen Aire y San Isidoro, de Sevilla.
- D. José Manuel Martínez Santana**, Director Espiritual Adjunto del Seminario Metropolitano de Santa María del Buen Aire y San Isidoro, de Sevilla.
- D. Antonio Bueno Ávila**, Formador del Seminario Metropolitano de Santa María del Buen Aire y San Isidoro, de Sevilla.
- D. Rafael Blanco Daza**, Vicario Parroquial de la Parroquia San Sebastián, de Estepa.

D. Mario Fermín Ramos Vacas, Delegado Diocesano del Clero y Diaconado Permanente

D. Álvaro Dorado Quesada, Delegado Diocesano de Turismo y Peregrinaciones.

Necrológicas

D. Manuel Espinosa Torres

El pasado 29 de junio falleció en Sevilla el sacerdote Manuel Espinosa Torres, a los 71 años de edad.

Nació el 6 de diciembre de 1938 en Sevilla y fue ordenado sacerdote el 21 de diciembre de 1966.

Ejerció su labor pastoral como vicario parroquial en San José de la Rinconada y Villanueva del Río y Minas; como párroco en Alcolea del Río, Bormujos, Morón de la Frontera, Guadalcanal, San Juan de Aznalfarache, Villanueva del Río y Minas y Tomares. Continuó su ministerio sacerdotal como cura encargado en Palomares del Río y adscrito a la Parroquia de Nuestra Señora de la Estrella, de Coria del Río.

Departamento de Asuntos Jurídicos

Aprobación de Reglas

Archicofradía del Santísimo Sacramento, Pontificia y Real de Nazarenos de Nuestro Padre Jesús de la Pasión y Nuestra Madre y Señora de la Merced, de Sevilla.

Decreto Prot. Nº 1846/10, de fecha 9 de Julio de 2010.

Hdad. Carmelita de las Maravillas de María y Cofradía de Nazarenos de Ntro. Padre Jesús de la Paz y Ntra. Sra. del Carmen en Sus Misterios Dolorosos, de Sevilla.

Decreto Prot. Nº 1859/10, de fecha 12 de Julio de 2010.

Confirmación de Juntas de Gobierno

Consejo General de Hermandades y Cofradías, de Coria del Río.

Decreto Prot. Nº 1771/10, de fecha 2 de Julio de 2010.

Hermandad del Santo Entierro de Ntro. Señor Jesucristo en el Misterio de Su Muerte y Resurrección, María Stma. en Su Soledad y Amargura, Triunfo de la Santa Cruz y Ntra. Sra. de la Cabeza, de Osuna.

Decreto Prot. Nº 1777/10, de fecha 5 de Julio de 2010.

Hermandad Sacramental y de Ntra. Sra. de las Huertas, de La Puebla de los Infantes.

Decreto Prot. Nº 1789/10, de fecha 6 de Julio de 2010.

Fervorosa Hermandad y Cofradía de Nazarenos de Ntro. Padre Jesús de la Salud en Su Sagrada y Triunfal Entrada en Jerusalén y Ntra. Sra. de los Ángeles, de Mairena del Alcor.

Decreto Prot. Nº 1800/10, de fecha 6 de Julio de 2010.

Hermandad de Nuestra Señora del Rocío, de Espartinas.

Decreto Prot. Nº 1801/10, de fecha 6 de Julio de 2010.

Antigua y Fervorosa Hermandad Carmelita y Cofradía de Nazarenos del Sto. Entierro de Cristo, Ntra. Sra. de la Soledad, San Juan Evangelista y Santa María Magdalena, de Alcalá de Guadaira.

Decreto Prot. Nº1802/10, de fecha 6 de Julio de 2010.

Ilustre y Fervorosa Hermandad del Santo Entierro de Cristo y María Stma. de los Dolores, de El Rubio.

Decreto Prot. Nº 1808/10, de fecha 7 de Julio de 2010.

Ilustre y Fervorosa Hdad. Sacramental y Cofradía de Nazarenos de Ntro. Padre Jesús de la Salud, Mª Stma. de la Candelaria, Ntra. Sra. del Subterráneo y San Nicolás de Bari, de Sevilla.

Decreto Prot. Nº 1825/10, de fecha 8 de Julio de 2010.

Humilde y Fervorosa Hermandad Sacramental del Santísimo Nombre de Jesús y Cofradía de Nazarenos de Nuestro Padre Jesús Cautivo ante Pilato, María Santísima de los Dolores y San Antonio de Padua, de Sevilla.

Decreto Prot. Nº 1826/10, de fecha 8 de Julio de 2010.

Real, Muy Ilustre y Fervorosa Hermandad del Stmo. Sacramento y Cofradía de Nazarenos de Ntro. Padre Jesús del Gran Poder y Mª Stma. de la Amargura, de Brenes.

Decreto Prot. Nº 1833/10, de fecha 8 de Julio de 2010.

Hdad. de Nuestro Padre Jesús Nazareno, Ntra. Sra. de los Dolores, Santo Cristo de la Buena Muerte y María Stma. en Su Mayor Dolor, de Lantejuela.

Decreto Prot. Nº 1844/10, de fecha 9 de Julio de 2010.

Hdad. y Cofradía de Nuestra Señora de la Soledad, (Antigua Hdad. del Silencio), de Lebrija.

Decreto Prot. Nº 1853/10, de fecha 9 de Julio de 2010.

Hdad. de Nuestra Señora del Carmen, de Estepa.

Decreto Prot. Nº 1864/10, de fecha 9 de Julio de 2010.

Hdad. de Ntro. Padre Jesús Cautivo y Ntra. Sra. de la Paz, de Sanlúcar la Mayor.

Decreto Prot. Nº 1889/10, de fecha 14 de Julio de 2010.

Real Hdad. de Nuestra Señora del Rocío, de Tomares.

Decreto Prot. Nº 1906/10, de fecha 15 de Julio de 2010.

Hdad. Ntra. Señora del Rocío, de Carmona.

Decreto Prot. Nº 1917/10, de fecha 16 de Julio de 2010.

Hdad del Stmo. Cristo de la Vera-Cruz y María Stma. del Mayor Dolor en Su Soledad, de La Puebla de Cazalla.

Decreto Prot. Nº 2033/10, de fecha 27 de Julio de 2010.

Pontificia y Franciscana. Muy Antigua, Devota, Fervorosa e Ilustre Hermandad de Nuestra Señora, Santa María de Aguas Santas Coronada, de Villaverde del Río.

Decreto Prot. Nº 2034/10, de fecha 27 de Julio de 2010.

Real, Ilustre, Antigua y Fervorosa Hermandad de Ntra. Sra. del Rocío, de Umbrete.

Decreto Prot. Nº 2085/10, de fecha 30 de Julio de 2010.

.

Delegación Diocesana de Liturgia

Memoria

MEMORIA DEL CURSO 2009/10 Sevilla, 1 de julio de 2010

MEMORIA DEL CURSO 2009/10

A.- EL CURSO LITÚRGICO - PASTORAL

Inauguración del curso pastoral:

El día 28 de septiembre se celebra una Misa solemne en la S. I. Catedral, presidida por el Sr. Cardenal-Arzbispo, con motivo de la inauguración del curso pastoral 2009/10. Asisten de una manera especial los Institutos – entre ellos el Instituto de Liturgia “San Isidoro”– y las Escuelas diocesanas; así como los profesores de Religión y todas las Delegaciones diocesanas. La de Liturgia colabora especialmente en la coordinación de los ministerios y los cantos.

Plan Pastoral Diocesano:

La Delegación acomete lo que se le encomiende en el nuevo Plan Diocesano de Pastoral 2009 – 2013. Como objetivo especial para este curso, la atención a los equipos de animación litúrgica, con presencia en los arciprestazgos y parroquia que lo solicitaran.

Inauguración del Año Litúrgico:

El día 28 de noviembre, en la tarde del sábado anterior al primer domingo de Adviento el Sr. Deán – Vicario General, D. Francisco Ortiz Gómez, en nombre del Sr. Arzobispo presidió en la Capilla Real de la S. I. Catedral una celebración de la Eucaristía, precedida de primeras vísperas. En ella se bendijo la Corona de Adviento, encendiendo su primer cirio La Delegación colabora con el Cabildo Catedral en la coordinación de dicho acto, en la provisión de acólitos y en los cantos.

Año Sacerdotal:

El día 19 del mes de junio de 2009 dio comienzo el "Año Sacerdotal", convocado por SS el Papa Benedicto XVI, en recuerdo del 150º aniversario de la muerte del Santo Cura de Ars. La Delegación elaboró un subsidio para tenerlo presente en las intenciones de la Oración de los Fieles en las misas.

El Año Sacerdotal fue clausurado el día 15 de junio de 2010, con una misa oficiada en la Capilla Real de la S. I. Catedral, que fue concelebrada por numerosos sacerdotes y presidida por el Sr. Arzobispo, D. Juan José Asenjo Pelegrina. La Delegación colaboró en la provisión de acólitos.

Cese del Cardenal Arzobispo:

El día 5 de noviembre hubo una rueda de prensa en el Arzobispado en la que se comunicó que S.S. el Papa había aceptado la renuncia que, al cumplir la edad establecida para ello, presentara el Sr. Cardenal – Arzobispo D. Carlos Amigo Vallejo, por lo que pasaba a situación de emérito y automáticamente accedía como pastor, el hasta ahora Arzobispo Coadjutor D. Juan José Asenjo Pelegrina.

Y el día 13 del mismo mes el Sr. Cardenal D. Carlos Amigo Vallejo, presidió una magna celebración eucarística de acción de gracias por los años que ha sido

Arzobispo hispalense y como despedida de la diócesis. Con él concelebraron el Sr. Arzobispo, D Juan José Asenjo Pelegrina y otros arzobispos y obispos, más unos trescientos sacerdotes, con una asistencia de unos cuatro mil fieles. La Delegación de Liturgia colaboró con el Cabildo Catedral y la curia diocesana en la organización y desarrollo de la celebración. Cantaron el canto interleccional el niño Jesús de la Fuente Lozano, la oración de los fieles el Franciscano Florencio y la hermana Elena, de las hermanas Nazarenas, y el padrenuestro por saeta, el cantaor gitano Paco Cruz.

B.- LOS SACRAMENTOS

Bautismos en la Catedral:

El día 10 de enero, Fiesta del Bautismo del Señor, 10 neófitos recibieron en la Catedral las aguas bautismales. También en la Vigilia Pascual del 3 al 4 de abril, en la misma S. I. Catedral fue bautizado otro. La Delegación colabora con el equipo de Liturgia de la Catedral en la preparación de estas celebraciones. Hay otros bautismos en la Catedral que son tramitados desde la Parroquia del Sagrario.

Confirmaciones:

Algunos viernes del mes de mayo se celebran en la Catedral, desde hace ya bastantes años, confirmaciones masivas, de chicos/as y algunos adultos de Parroquias y Colegios de Sevilla y diversos pueblos. Estos actos se preparan por parte de la Delegación diocesana, que corre a cargo de su organización, cantos, la edición del subsidio correspondiente y el ensayo de la ceremonia por parte de los confirmandos. También interviene en la tramitación de la documentación que presentan los que reciben el sacramento, entregándola en la colecturía de la Parroquia del Sagrario de la Catedral, para su inscripción en los libros correspondientes. Este año fueron confirmados 490 jóvenes y también adultos, en los días 7, 14 y 21 de mayo de 2010. Las celebraciones fueron presididas por el Excmo. y Rvdmo. Sr. Arzobispo D. Juan José Asenjo Pelegrina.

Celebración comunitaria de la Penitencia

El día 22 de marzo tuvo lugar en la capilla penitencial de la S. I. Catedral una Celebración comunitaria de la Penitencia, presidida por el Sr. Arzobispo y asistida por varios capitulares. La Delegación colabora con la Delegación de Pastoral de la S. I. Catedral en los cantos y la provisión de acólitos y ministros.

Ordenaciones:

El 13 de septiembre el Sr. Cardenal – Arzobispo, Fray Carlos Amigo Vallejo, en concelebración con el Sr. Arzobispo – Coadjutor, D. Juan José Asenjo Pelegrina y cerca de doscientos sacerdotes, confirió Sagradas Órdenes a 10 nuevos presbíteros y 11 diáconos del Seminario. La Delegación colaboró con los formadores del Seminario Metropolitano para la buena organización de la celebración. Se ensayó la ceremonia con los candidatos, se formalizó la coordinación de los cantos y se editó un subsidio con las letras de los mismos, las oraciones y demás detalles de la celebración para favorecer la participación de los fieles.

También el 6 de noviembre, el Sr. Arzobispo, D. Juan José Asenjo Pelegrina ordenó a tres nuevos diáconos permanentes, después de haber superado el prescrito proceso de formación.

Bodas de Oro y Plata matrimoniales:

El sábado 27 de febrero la Asociación de Fieles de Ntra. Sra. de los Reyes y S. Fernando organizó en la Catedral, con la colaboración de la Delegación de Liturgia, una Eucaristía especial para celebrar las bodas de Oro y de Plata de los matrimonios que cumplen, a lo largo de todo el año, el L o el XXV aniversario de sus casamientos respectivos.

C.- VIDA CONSAGRADA

Día de la Vida Consagrada:

La tarde del domingo 7 de febrero en la S. I. Catedral se reúne un gran número de religiosos/as de Vida Activa y también de clausura, con motivo de la Jornada Mundial de la Vida Consagrada.

El acto, consistente en unas Vísperas y Eucaristía, sería presidido por el Sr. Arzobispo D. Juan José Asenjo Pelegrina. La Delegación diocesana de Liturgia

colabora con la Vicaría de la Vida Consagrada e interviene en la preparación y celebración de este acto, en cuanto a su coordinación y organización, la participación de los que intervienen como ministros, los cantos, la edición del subsidio correspondiente, etc.

Otras celebraciones de religiosos/as:

A lo largo del curso ha habido varias celebraciones de institutos de vida consagrada que han celebrado algún evento especial. Destacamos algunos de ellos:

El 29 de abril hubo una importante reunión de la Delegación de Liturgia con la Delegación episcopal para la Beatificación de venerable Madre María de la Purísima de la Cruz. Superiora general que fue del Instituto de las Hermanas de la Cruz. En esta reunión se constituyeron grupos de trabajo para preparar puntualmente todos los pormenores del evento.

El 18 de octubre El Sr. Cardenal – Arzobispo, Fray Carlos Amigo Vallejo, oficia en la S. I. Catedral una Misa solemne en Acción de Gracias por la reciente canonización en Roma, el pasado día 11 de este mismo mes de la Madre Juana Jugan, fundadora de las Hermanitas de los Pobres.

También el 1 de noviembre el Sr. Cardenal – Arzobispo, Fray Carlos Amigo Vallejo, oficia en la S. I. Catedral una Misa solemne en Acción de Gracias por la reciente canonización en Roma del Padre Damián de Molokay, de la Congregación de los Sagrados Corazones. Se colaboró con los responsables de dicha Congregación en la coordinación de los acólitos y en los cantos. Y este mismo día en el Monasterio de monjas cistercienses de San Clemente, el Sr. Cardenal – Arzobispo, Fray Carlos Amigo Vallejo preside Misa solemne en Acción de Gracias por la reciente canonización en Roma, el mismo día 11 de octubre, del cisterciense Hermano Rafael Arnáiz.

Asimismo el día 22 de octubre en la Capilla Real de la S. I. Catedral tiene lugar una misa solemne con motivo del encuentro de la URPA (Superiores Mayores Religiosos).

En todos estos casos la Delegación diocesana de Liturgia colabora en la provisión de acólitos y en la coordinación de los cantos.

D.- MINISTROS LAICALES

Instituciones:

La Comisión diocesana para el Diaconado y los Ministerios laicales propuso a

21 alumnos del Instituto de Liturgia "San Isidoro" para que fuesen instituidos lectores. La celebración, que fue presidida por el Sr. Arzobispo, D. Juan José Asenjo Pelegrina, tuvo lugar en la S. I. Catedral, el 29 de diciembre. La Delegación de Liturgia colaboró en la preparación de la celebración, la edición del subsidio, los cantos y la provisión de acólitos y ministros.

Servicios de Acólitos y Lectores en la Catedral:

Desde hace varios años, la Delegación colabora con el capitular Delegado de Pastoral del templo catedralicio llevando el cuadrante de unos turnos de lectores y acólitos instituidos, que se ofrecen a prestar sus servicios en todas las misas dominicales que se celebran en la Catedral. También, cuando es posible, se nombra a un diácono permanente para officiar en la Misa Conventual de domingos y festivos. En las celebraciones más solemnes: Inmaculada Concepción, Corpus Christi, Semana Santa y la Asunción de Ntra. Señora, con la procesión de la Virgen de los Reyes, esta colaboración es más estrecha, en orden a lograr el mayor esplendor y mejor provecho de los fieles. Se ha establecido el principio de que, cuando el Sr. Arzobispo officia en la Catedral, cualquier tipo de celebración de mayor o menor solemnidad, desde la Delegación de Liturgia se nombran, como mínimo, cuatro acólitos instituidos para servirlo.

E.- DEDICACIONES Y BENDICIONES DE IGLESIAS

La Delegación interviene habitualmente en las bendiciones y consagraciones de iglesias, así como cuando es llamada para informar por obras de remodelación. Para ello asesora a los rectores de los respectivos templos, inspecciona sus instalaciones litúrgicas, características y condiciones e informa al Ordinario. Una vez determinada la fecha, nuevamente se pone en contacto con los párrocos o rectores y se organiza la ceremonia, teniendo muy en cuenta los cantos, los pormenores rituales, las personas que van a intervenir, las posibles actividades de ambientación previas, etc. También se les ofrece el borrador para la edición de un subsidio.

Dedicaciones:

El día 26 de octubre, el Sr. Cardenal –Arzobispo, Fray Carlos Amigo Vallejo, ofició la Dedicación de la Iglesia parroquial de Nuestra Señora del Rosario, de la barriada sevillana de San Jerónimo. La Delegación había inspeccionado las obras para orientar los últimos detalles sobre los espacios celebrativos e intervino en la coordinación de los cantos y demás detalles de la celebración elaborando un subsidio para que los fieles pudieran seguirla.

Bendiciones:

El 20 de diciembre, el Sr. Arzobispo, D. Juan José Asenjo Pelegrina, bendijo la Iglesia parroquial de Santa María de la Asunción, de Mairena del Alcor, sometida en los últimos meses a un importante proceso de restauración.

Asimismo el 30 de diciembre el Sr. Arzobispo bendijo la nueva capilla de la Hermandad de Vera Cruz de Benacazón.

También el 19 de marzo bendijo en Castilleja de la Cuesta la iglesia y residencia de disminuidos psíquicos "Nuestra Señora del Rocío", obra de un patronato promovido por la hermandad del Rocío de Triana. La Delegación había visitado las obras para orientar los últimos detalles sobre los espacios celebrativos y preparó los cantos y otros detalles de la celebración.

El 29 de abril, bendición de la capilla restaurada de Santa María de la Esperanza de Triana (vulgo "Capilla de los Marineros"). Fue oficiada por el Sr. Arzobispo D. Juan José Asenjo Pelegrina.

Y el 10 de julio el mismo Sr. Arzobispo bendecirá la iglesia parroquial de El Divino Salvador, de Castilblanco de los Arroyos, recientemente restaurada.

F.- PIEDAD POPULAR

Novena de Ntra. Sra. de los Reyes:

Desde el mes de julio del pasado año 2009 en contacto con la "Asociación de Fieles de Nuestra Señora de los Reyes y San Fernando", se preparan los pormenores de la celebración de la anual novena, que tendría lugar entre los días seis y catorce del mes de agosto. Este año la predicación estuvo a cargo del P. Juan Dobado Fernández OCD, prior del convento del Santo Ángel de Sevilla. Con él se coordinaron detalles sobre los textos litúrgicos y cantos de las misas de la novena. También se actuó en el servicio de acólitos y en los demás aspectos litúrgicos de las celebraciones de esta novena.

Vigilias:

El 7 de diciembre, en vísperas de la solemnidad, se celebró en la Catedral la solemne Vigilia de la Inmaculada Concepción, organizadas por la Delegación Diocesana de Pastoral Juvenil, en la que se participó en la provisión de acólitos.

También el 22 de mayo se celebró la solemne Vigilia de Pentecostés, en la que se participó también en la coordinación de los cantos.

San Fernando:

Siendo el día 30 de mayo (este año trasladada y adelantada al 28, por coincidir con el domingo de la Sma. Trinidad) la festividad de San Fernando, Patrono de Sevilla y también del Arma de Ingenieros del Ejército, intervinieron en las diversas misas solemnes con tal motivo, acólitos coordinados por el Cabildo Catedral y la Delegación.

Misas de difuntos:

En general son muy frecuentes las visitas del Prelado a la Catedral para oficiar misas de difuntos. A veces, preside el Ilmo. Sr. Deán o un capitular. Este año son de destacar las siguientes: El 5 de noviembre en la Capilla Real por los sacerdotes difuntos; el 30 del mismo mes, por los de la Real Academia de Medicina; el 28 de enero, en sufragio de D^a Cándida Pelegrina Pelegrina, madre del Sr. Arzobispo, fallecida últimamente; otra, en el aniversario del matrimonio Jiménez Becerril; el 1 de marzo, en sufragio de las víctimas del reciente terremoto de Haití; el 10 del mismo mes, por los ancianos fallecidos en el incendio de una residencia de Nervión. En todas ellas intervienen acólitos que diligentemente nombra la Delegación y frecuentemente se coordinan los cantos correspondientes.

Otras celebraciones en la Catedral:

Eventualmente también tienen lugar en la Catedral algunas celebraciones especiales. Es el caso, por ejemplo de un acto infantil celebrado en la Catedral unos días antes de la Navidad, con la bendición de imágenes del Niño Jesús llevadas por las familias para colocar en los respectivos belenes de sus hogares. Una celebración con muchos elementos lúdicos: teatro y danzas infantiles, recitaciones, etc.

Asimismo el 5 de julio en un acto de bienvenida diocesana a los niños bielorrusos que vienen a Sevilla a pasar un mes de vacaciones acogidos por hermandades y otras instituciones. Se tiene en la S. I. Catedral una celebración de la Palabra con motivos lúdicos. La Delegación participa en la organización del evento.

G.- HERMANDADES Y COFRADÍAS

En bastantes ocasiones, con motivo de coronaciones o celebraciones jubilaires de las Hermandades en la Catedral o en sus ámbitos locales, se le pide colaboración a la Delegación.

Coronaciones solemnes

Este año ha habido dos coronaciones solemnes: la de la Virgen de la Granada, de Puebla del Río, el sábado 5 de septiembre, en una plaza pública de la localidad, que fue oficiada por el Sr. Cardenal – Arzobispo, Fray Carlos Amigo Vallejo, y la Virgen de la Estrella, patrona de Valencina de la Concepción, que sería la primera coronación diocesana oficiada por el Sr. Arzobispo, D. Juan José Asenjo, en la explanada de la Romería de Torrijos, el 19 de junio. La Delegación se hizo cargo del diseño de todos los aspectos litúrgicos, el emplazamiento y la coordinación de cantos, ministros, edición del subsidio, etc.

Celebraciones diversas:

También en el mundo de las hermandades se han organizado celebraciones jubilaires en la S. I. Catedral. Han sido las siguientes:

El 5 de septiembre, la Hermandad de la Soledad de Gerena celebra una misa solemne de acción de gracias en una celebración jubilar. Preside el párroco, D. José Salguero Roldán y la Delegación coordina la parte musical.

El 6 de diciembre, en la S. I. Catedral, la función principal de Instituto de la Hermandad de la Pura y Limpia del Postigo, presidida por el Sr. Arzobispo, D. Juan José Asenjo Pelegrina, con la colaboración de la Delegación en la provisión de acólitos.

El 15 de febrero, Misa de Espíritu Santo, oficiada por el Sr. Arzobispo, D. Juan José Asenjo Pelegrina, en la Capilla Real de la S. I. Catedral, con motivo de la toma de posesión de su nueva junta de gobierno, de la Asociación de Fieles de Nuestra Señora de los Reyes y San Fernando, presidida por D. Antonio S. Ramos Puerta

El 21 de marzo, tiene lugar en la S. I. Catedral una Misa solemne, oficiada por el Sr. Arzobispo, D. Juan José Asenjo Pelegrina, con motivo de la estación cuaresmal al templo metropolitano conjuntamente de las ocho Hermandades de penitencia llamadas "de vísperas". La Delegación coordinó la parte musical y la coordinación de los acólitos.

El 12 de junio la Hermandad de la Estrella, de Triana, con motivo de su 450 aniversario, celebró en la Real Parroquia de Señora Sta. Ana, solemne Misa Estacional, oficiada por el Sr. Arzobispo D. Juan José Asenjo Pelegrina (por problemas especiales no pudo officiar y presidió D. Manuel Soria, Delegado diocesano de Hermandades). La Delegación de Liturgia tuvo a su cargo la elaboración del diseño de la celebración, la coordinación de los cantos y otros aspectos del evento.

Y el 15 del mismo mes, en Iglesia Colegial de El divino Salvador, la Hermandad del Amor celebró unas confirmaciones, oficiadas por el Sr. Arzobispo, D. Juan José Asenjo Pelegrina, al final de las cuales se hizo entrega de los diplomas correspondientes a los 16 alumnos que han terminado los dos ciclos del Instituto de Liturgia "San Isidoro".

Por otro lado la Ilma. Universidad de Sres. Curas de Sevilla y la Hermandad de San Pedro "ad vincula", organizó el 14 de noviembre en la Parroquia de San Pedro una Misa de Réquiem por los sacerdotes difuntos, que fue oficiada por el Ilmo. vicario General. Esta misma institución celebró su función principal en la Iglesia de San Juan de la Palma, de Sevilla, el día 24 de junio, que fue presidida por el Sr. Arzobispo, D. Juan José Asenjo Pelegrina. Se colaboró en los cantos.

Órdenes de Caballería:

El 7 de noviembre, en la S. I. Catedral el Cardenal J. Patrik Foley, concelebrando con el Sr. Arzobispo y otros obispos, con asistencia de 240 Damas y Caballeros de la Orden del Santo Sepulcro, oficia el cruzamiento de una veintena de nuevos miembros de dicha institución.

El 24 de marzo El Sr. Arzobispo, D. Juan José Asenjo Pelegrina, preside en la Capilla Real de la S. I. Catedral una Eucaristía en el encuentro de de las Reales Maestranzas de toda España.

Y el 15 de mayo, el Sr. Arzobispo, D. Juan José Asenjo Pelegrina, preside en la S. I. Catedral el cruzamiento de nuevos Caballeros y Damas de la Orden de San Clemente. En todos estos casos la Delegación participa en la provisión de acólitos.

H.- JORNADAS ESPECÍFICAS

Con frecuencia los distintos movimientos establecidos en la diócesis, celebran actos especiales normalmente en la Catedral. Celebran sus jornadas con celebraciones litúrgicas cuyo desarrollo es coordinado por la Delegación, en colaboración con la Delegación de Pastoral de la Catedral, en su caso.

Celebraciones litúrgicas de jornadas específicas:

Celebraciones de este tipo son las Jornadas de la Paz, las del Tráfico, la Semana de la Familia, la Semana Monástica; la imposición de cruces simbólicas a los

nuevos seminaristas, al empezar el curso; diversas misas de Acción de Gracias, una de ellas, oficiada por el Sr. Cardenal por el Real Círculo de Labradores; otra, en torno a la fiesta de San Francisco de Asís, por el Colegio de Veterinarios; un encuentro internacional celebrado en Sevilla de la Comisión Europea de "Justitia et Pax" que termina en la S. I. Catedral con una misa presidida por el Sr. Cardenal — Arzobispo, D. Carlos Amigo Vallejo y concelebrada por Mons. Gérard de Foix, Arzobispo emérito de Lille (Francia) y otros sacerdotes en la que participa el grupo "Brotos de Olivo"; en la Capilla Real de la S. I. Catedral, el 20 de octubre, una misa solemne con motivo del IX Congreso Nacional de Organizaciones de Mayores; la inauguración de la campaña de "MANOS UNIDAS"; el 5 de mayo una Eucaristía por los enfermos de fibromialgia, etc. La Delegación participa en la provisión de acólitos y en la coordinación de los cantos y otros aspectos de la celebración.

Oración por la paz:

En la Iglesia de San Esteban en tres ocasiones a lo largo del curso – en adviento, cuaresma y pascua– hubo sendas celebraciones de oración por la paz, organizada por el Secretariado de Orientación Social – Justicia y Paz, en colaboración con la Delegación de Liturgia. Ofició el Director del Secretariado respectivo, D. José Robles.

I.- RITO HISPANO - MOZÁRABE

En la archidiócesis se celebran con cierta frecuencia algunas misas en rito Hispano-Mozárabe. Según disposición del Prelado, la Delegación debe intervenir en la su preparación y celebración.

Misas en rito Hispano-Mozárabe:

En el presente curso, además de la que se celebra habitualmente en la Catedral el día de San Isidoro, y la de San Leandro en el Monasterio de su nombre, se han celebrado otras: el 18 de diciembre, Fiesta mariana de la Expectación del Parto, por parte de la Hermandad del Amparo, de la Parroquia del a Magdalena; el 26 del mismo mes, Fiesta de San Esteban, en su Iglesia, y el 30 del mismo mes, Fiesta de Santiago en el calendario mozárabe, en la Iglesia de la que es titular el santo Apóstol.

J.- LITURGIA DE LAS HORAS

Liturgia de las Horas:

Desde hace bastantes años la Delegación, en colaboración con el Monasterio de la Encarnación de monjas agustinas, que está situado frente a la Catedral y al Palacio Arzobispal, organiza las tardes de los domingos de Adviento y Navidad; Cuaresma y Pascua unas Vísperas solemnes, con la participación de los fieles que en pequeño grupo acuden a ellas. Se les reparte unas hojas adecuadas y un presbítero o diácono, convocado por el Secretariado, predica y preside la celebración. También ha participado y promovido esta Delegación las Vísperas del primer domingo del año litúrgico, ya referidas en su respectivo apartado.

K.- JORNADAS DE LITURGIA

Jornadas Diocesanas de Liturgia:

Entre los días 8 y 10 de febrero, bajo el tema "La Pastoral Litúrgica en la Parroquia", se celebraron las XXII Jornadas Diocesanas de Liturgia, en las que participaron casi cincuenta personas, que fueron presentadas por el Exmo. y Rvdmo. Sr. Arzobispo de Sevilla D. Juan José Asenjo Pelegrina; con ponencias de D. Luis Rueda Gómez, Canónigo, Maestro de Ceremonias de la de la S. M. y P. Catedral de Sevilla; D. Luis Fernando Álvarez González, Rector del Centro de Estudios Teológicos de Sevilla; D. Ignacio Tomás Cánovas, Delegado diocesano de Liturgia de Tarazona (Zaragoza) y Consultor de la Comisión Episcopal de Liturgia de la CEE; D. Lino Emilio Díez Valladares SSS, asesor del Secretariado de la Comisión Episcopal de Liturgia de la CEE; D. Jesús Pérez Saturnino, de la Delegación Diocesana de Liturgia de Sevilla, y D. José Márquez Morales, de la misma Delegación diocesana.

Jornadas

Entre el 27 y el 30 de octubre se Se celebran en Palencia las Jornadas Nacionales de Liturgia, sobre el tema de "La Eucaristía, centro y culmen de la vida de la Iglesia". Asisten D. Ángel G. Gómez Guillén, Delegado diocesano, D. José Márquez Morales y D. Luis Rueda Gómez.

Este año ninguno de sus miembros diocesanos pudo acudir a Salamanca al encuentro anual de la Asociación Española de Profesores de Liturgia.

En noviembre D. Ángel Gómez Guillén, dirigió las Jornadas Diocesanas de Liturgia

de Tenerife que versaron sobre el tema de la Liturgia y la Piedad Popular. En enero D. Ángel Gómez Guillén participó en las Jornadas de Delegados Diocesanos de Liturgia, en Madrid.

L.- FORMACIÓN LITÚRGICA

Instituto de liturgia "San Isidoro"

Durante todo el curso, promovido por la Delegación, funciona este Instituto, que lleva memoria aparte y que consiste básicamente en dos ciclos de clases: el primero se celebra los miércoles, por la tarde, y que ha tenido este año la matrícula de 28 alumnos, y el segundo, los jueves con 15 matriculados.

Los que terminan los dos cursos con aprovechamiento reciben un diploma acreditativo a final de curso. 16 alumnos lo recibieron este año, de manos del Sr. Arzobispo, D. Juan José Asenjo Pelegrina, el martes 15 de junio, en el acto de clausura de curso celebrado en la Iglesia Colegial de El Divino Salvador, en el transcurso de una celebración de la confirmación de jóvenes de la Hermandad del Amor.

Cursos, cursillos y seminarios:

Los tres candidatos al diaconado permanente que iban a ser ordenados el día 7 de noviembre recibieron a lo largo del mes de octubre un curso en nueve sesiones, sobre las funciones litúrgicas de los diáconos. Intervinieron D. Jesús Pérez Saturnino, D. Luis Rueda Gómez, D. José Márquez Morales y D. Félix Quijada Valbuena.

Para la preparación inmediata de la institución de Lectores que se celebraría el día 29 de noviembre, hubo un cursillo en varias tardes sobre el referido ministerio y sus funciones, a cargo de D. Jesús Pérez Saturnino, D. Julio Sánchez-Paso Pargas y D. Alberto Martín Pascual, locutores profesionales y lectores instituidos, éstos dos últimos.

Formación litúrgica para cofrades:

La Delegación de Liturgia colaboró estrechamente con la de Hermandades y Cofradías en el I Curso de Formación Litúrgica para cofrades, celebrado el primer trimestre del curso. Casi todos sus profesores fueron propuestos por la Delegación o componentes de la misma.

Acción formativa en parroquias y hermandades:

El 26 de noviembre y el 3 de diciembre, la hermandad de la Esperanza de Triana convoca un cursillo de Liturgia dirigido por D. Luis Rueda Gómez, al que asisten unas cuarenta personas.

La hermandad de la Soledad de Sanlúcar la Mayor organiza un encuentro con la juventud cofrade, que dirige D. Luis Rueda Gómez.

Los días 1 y 2 de marzo, D. Luis Rueda Gómez imparte un cursillo sobre la Eucaristía a los fieles de la parroquia de Gines.

El 8 de marzo, D. Luis Rueda Gómez tiene una ponencia sobre la Ordenación General del Misal Romano a la comunidad de los PP. Claretianos.; Y el 12 el mismo profesor dirige otra ponencia sobre la preparación de las fiestas pascales a los integrantes del Arciprestazgo de S. Bernardo.

Música litúrgica:

En la Casa Sacerdotal se desarrolló otro seminario en tres sesiones sobre los salmos responsoriales de Adviento, Cuaresma y Pascua del ciclo C, cuyos ponentes fueron D. Gonzalo Flor Serrano, en los comentarios a los salmos y D. José Márquez para los cantos.

También a lo largo de la memoria se habla frecuentemente de coordinación de la parte musical de las celebraciones. Esta coordinación supone: entendimiento con los directores de los coros y asesoramiento en su caso; revisión de la adecuación de los mismos en orden a la liturgia que se celebra; entendimiento con el organista para facilitarle las partituras de los cantos y la dirección del canto de los fieles.

Asesoramientos:

Es frecuente que vengan párrocos y sacerdotes para el asesoramiento de algunas celebraciones o eventos especiales a los que se les atiende y asiste, incluso colaborando activamente en la elaboración del diseño de celebración, la edición del subsidio correspondiente, a veces la coordinación de los cantos y los acólitos. En especial son de destacar las celebraciones de inauguración del ministerio pastoral de los nuevos párrocos. En concreto este año han sido:

El 6 de septiembre la del M. I. Sr. D. Adolfo José Petit Caro, como párroco de la Parroquia del Sagrario de la S. I. Catedral, presidida por el Ilmo. Sr. Vicario de zona D. Jesús Maya.

Y el 27 del mismo mes la del M. I. Sr. D. Mario Fermín Ramos-Vaca, como

administrador parroquial de la Parroquia de San Bernardo de la capital, presidida por el Ilmo. Sr. Vicario de zona D. Jesús Maya.

M.- PUBLICACIONES

Liturgia y Pastoral:

El Instituto de Liturgia "San Isidoro" edita una colección de folletos "Liturgia y Pastoral" que tiene varios números en venta y otros, agotados, pendientes de reedición, a la espera de encontrar una editorial que nos ayude en la edición, patrocinio y distribución.

En el Adviento de este año se ha publicado el folleto nº 8, con el título "La presencia de Cristo cuando la Iglesia suplica y canta Salmos", preparado por D. Ángel Gómez Guillén

Subsidios:

Además la Delegación prepara habitualmente los correspondientes subsidios para las celebraciones más extraordinarias: las confirmaciones en la Catedral, las órdenes, las celebraciones especiales de las hermandades y otras.

Sevilla, 1 de julio de 2010



**INSTITUTO DE LITURGIA "SAN ISIDORO"
MEMORIA DEL CURSO 2009/2010**

MEMORIA DEL CURSO 2009/2010

Apertura de curso:

La apertura del curso 2009/2010 del Instituto de Liturgia "San Isidoro", conjuntamente con la Escuela de Teología para Seglares y otras instituciones formativas; así como los profesores de las clases de Religión en la Enseñanza Secundaria, tuvo lugar el martes 28 de septiembre, con la celebración de la Eucaristía en la S. I. Catedral, presidida por Iglesia Colegial de El Divino Salvador, presidida por el Emmo. y Rvdmo. Sr. Cardenal-Arzbispo, D. Carlos Amigo Vallejo

El Curso básico:

Desde hace algunos cursos, después de cambios importantes, se sigue el mismo plan de estudios establecido, manteniendo los dos ciclos vigentes, con el mismo número de clases previsto. Las clases se han impartido los miércoles, las del primer ciclo, y los jueves, las del segundo. Desde principios de octubre hasta finales de mayo.

El Primer ciclo:

Los temas del primer ciclo han sido:

MATERIAS INTRODUCTORIAS:

Sagradas Escrituras. (3 clases). Prof. D. Miguel Oliver.

Teología Trinitaria. (1 clase). Prof. D. Antonio Bueno.

Cristología. (2 clases) Prof. D. Luis Fdo. Álvarez González

Eclesiología según la LG. (2 clases). Prof. D. Manuel Cotrino Bautista.
Derecho de la Iglesia. (1 clase). Prof. D. Francisco Navarro Ruiz

LITURGIA FUNDAMENTAL:

Situación actual de la Pastoral Litúrgica. (1 clase). Prof. D. Ángel G. Gómez.
Teología de la Liturgia. (3 clases). Prof. D. Luis Rueda Gómez
Participación y ministerios. (1 clase). Prof. D. Ángel G. Gómez Guillén.
El lectorado. (1 clase). Prof. D. José Márquez Morales.
El acolitado. (1 clase). Prof. D. Carlos D'Herbe. León.
El diaconado. (1 clase). Prof. D. José María Estudillo Carmona.
La presidencia de la asamblea. (1 clase). Prof. D. Antonio Lara Polaina.
Gestos y actitudes en la Liturgia. (1 clase). Prof. D. Luis Fernando Álvarez González.
Ámbitos y elementos materiales en la celebración. (1 clase). Prof. D. Pablo Pomar.
Los libros litúrgicos. (1 clase). Prof. D. Jesús Pérez.
El canto y la música en la Liturgia. (2 clases). Prof. D. José Márquez

EL AÑO LITÚRGICO:

Introducción al año litúrgico. (1 clase). Prof. D. Jesús Pérez Saturnino, en sustitución de D. José María Rodríguez-Izquierdo, enfermo.
Los grandes ciclos litúrgicos. (1 clase). D. Jesús Pérez Saturnino, en sustitución de D. José María Rodríguez-Izquierdo, enfermo.

TOTAL: 25 CLASES (= 50 HORAS)

El Segundo ciclo:

Los del segundo han sido:

HISTORIA DE LA LITURGIA. (5 clases). Prof: D. Manuel Martín Riego, D. José María Rodríguez-Izquierdo y D. Luis Fernando Álvarez González.

LA INICIACIÓN CRISTIANA. (2 clases). Prof. D. Ángel G. Gómez Guillén.

LA CELEBRACIÓN DE LA EUCARISTÍA:

Ritos iniciales. (1 clase). Prof. D. Luis Rueda Gómez.
Liturgia de la Palabra. (1 clase). Prof. D. José Manuel González Jiménez.
Liturgia Eucarística. (2 clases). Prof. D. Luis Rueda Gómez.

LOS RITUALES DE LOS SACRAMENTOS Y SACRAMENTALES:

La Penitencia. (1 clase). Prof. D. Ángel G. Gómez Guillén.

La Unción de Enfermos. (1 clase). Prof. D. Ángel G. Gómez.

El Orden sacerdotal. (1 clase). Prof. D. José M^a Rod.- Izquierdo.

El Matrimonio. (1 clase). Prof. D. Ángel Pérez del Yelmo.

La Eucaristía fuera de la Misa. (1 clase). Prof. D. Lino Emilio Díez.

La Profesión religiosa. (1 clase). Prof. D. Jesús Pérez Saturnino.

Dedicación de Iglesias (1 clase). Prof. D. Jesús Pérez.

Exequias. (1 clase). Prof. D. Fernando E. Borrego Ojeda.

LITURGIA Y RELIGIOSIDAD POPULAR. (1 clase). Prof. D. Ángel G. Gómez.

LA LITURGIA DE LAS HORAS:

Introducción. (1 clase). Prof. D. Félix Quijada.

Reseña histórica. (1 clase). Prof. D. Félix Quijada.

LA MÚSICA EN LOS SACRAMENTOS Y EN LA LIT. DE LAS HORAS:

El canto en la celebración de los sacramentos. (1 clase). Prof. D. Alfonso Peña.

El canto en la Liturgia de las Horas. (1 clase). Prof. D. Alfonso Peña.

NORMATIVA LITÚRGICA Y ADAPTACIÓN PASTORAL. (1 clase). Prof. D. Jesús Pérez Saturnino.

TOTAL: 25 CLASES (= 50 HORAS)

La marcha del curso:

Las clases dieron comienzo el día 7 de octubre los del primer ciclo y el 8 del mismo mes los del segundo. Tuvieron lugar, en las aulas del Seminario Metropolitano, las tardes de los miércoles y jueves, respectivamente a ambos ciclos, de 18,30 a 20,30 horas.

Se matricularon 28 alumnos para el primer ciclo y 15 para el segundo. Las clases de primer ciclo terminaron el 19 de mayo, y el 20 del mismo mes, las del segundo.

Celebraciones:

Al igual que en los cursos pasados, el jueves 17 de diciembre se invitó a profesores y alumnos a la celebración de Vísperas en el Convento de la Encarnación, que fue presidida por el Director del Instituto, D. Ángel G. Gómez Guillén.

También se les invitó a participar en la liturgia del Miércoles de Ceniza presidida por el Sr. Arzobispo en la Catedral; así como en otras celebraciones extraordinarias.

Clausura del curso:

Se clausuró solemnemente el curso del Instituto de Liturgia "San Isidoro" el martes 15 de junio, coincidiendo unas confirmaciones de la Hermandad del Smo. Cristo del Amor, en la Iglesia Colegial del Salvador, celebración presidida por el Sr. Arzobispo, D. Juan José Asenjo, el cual hizo entrega de los diplomas acreditativos a los 16 alumnos que habían concluido con aprovechamiento los dos ciclos del curso básico.

Otros cursos:

A petición de la Comisión diocesana para la formación al Diaconado Permanente, el Instituto de Liturgia "San Isidoro" impartió en el mes de octubre de 2009 un cursillo de Liturgia ceremonial de 9 sesiones en total para los candidatos a la próxima ordenación de diáconos permanentes.

Seminarios:

En la Casa Sacerdotal "Santa Clara", los días 28 de noviembre, 6 de febrero y 13 de marzo se desarrolló un seminario en tres jornadas de estudio sobre los salmos responsoriales de Adviento, Cuaresma y Pascua, respectivamente, cuyos ponentes fueron D. Gonzalo Flor Serrano, en los comentarios a los salmos y D. José Márquez para los cantos. Asistieron unas veinte personas, por término medio cada uno de los días.

Publicaciones:

Se sigue pendiente de encontrar una editorial que publique nuevos números de la Colección "Liturgia y Pastoral" y reeditar algunos fascículos actualmente agotados.

En Adviento se ha publicado el folleto nº 8, "La presencia de Cristo cuando la Iglesia suplica y canta Salmos", preparado por D. Ángel Gómez Guillén

Sevilla, 31 de julio de 2010

Conferencia Episcopal Española

Comunicado

Ante la entrada en vigor de la nueva Ley del aborto Madrid, 05 de julio de 2010

Hoy entra en vigor la nueva Ley del aborto. Es necesario recordar que se trata de una ley objetivamente incompatible con la recta conciencia moral -en particular, la católica- ya que, desde el punto de vista ético, empeora la legislación vigente por los siguientes motivos fundamentales. Primero, y sobre todo, porque considera la eliminación de la vida de los que van a nacer como un derecho de la gestante durante las primeras catorce semanas del embarazo, dejando prácticamente sin protección alguna esas vidas humanas, justo en el tiempo en el que se producen la gran mayoría de los abortos. En segundo lugar, porque establece un concepto de salud tan ambiguo que equivale a la introducción de las llamadas indicaciones social y eugenésica como justificación legal del aborto. En tercer lugar, porque impone en el sistema educativo obligatorio la ideología abortista y "de género".

Estos y otros motivos han sido explicados por la Comisión Permanente de la Conferencia Episcopal en su Declaración de 17 de junio de 2009, que la Asamblea Plenaria hizo expresamente suya en el comunicado final del 27 de noviembre de 2009. Los obispos concluyen la Declaración con las siguientes palabras: "Hablamos precisamente en favor de quienes tienen derecho a nacer

y a ser acogidos por sus padres con amor; hablamos en favor de las madres, que tienen derecho a recibir el apoyo social y estatal necesario para evitar convertirse en víctimas del aborto; hablamos en favor de la libertad de los padres y de las escuelas que colaboran con ellos para dar a sus hijos una formación afectiva y sexual de acuerdo con unas convicciones morales que los preparen de verdad para ser padres y acoger el don de la vida; hablamos en favor de una sociedad que tiene derecho a contar con leyes justas que no confundan la injusticia con el derecho”.

Santa Sede

Congregación para la Doctrina de la Fe

NORMAS DE LA SANTA SEDE SOBRE LOS DELITOS MÁS GRAVES (Normae de gravioribus delictis)

Primera Parte NORMAS SUSTANCIALES

Art. 1

§ 1. La Congregación para la Doctrina de la Fe, a tenor del art. 52 de la Constitución Apostólica *Pastor Bonus*, juzga los delitos contra la fe y los delitos más graves cometidos contra la moral o en la celebración de los sacramentos y, en caso necesario, procede a declarar o imponer sanciones canónicas a tenor del derecho, tanto común como propio, sin perjuicio de la competencia de la Penitenciaría Apostólica y sin perjuicio de lo que se prescribe en la *Agendi ratio in doctrinarum examine*.

§ 2. En los delitos de los que se trata en el § 1, por mandato del Romano Pontífice, la Congregación para la Doctrina de la Fe tiene el derecho de juzgar a los Padres Cardenales, a los Patriarcas, a los legados de la Sede Apostólica, a los Obispos y, asimismo, a las otras personas físicas de que se trata en el can. 1405 § 3 del Código de Derecho Canónico y en el can. 1061 del Código de Cánones de las Iglesias Orientales.

§ 3. La Congregación para la Doctrina de la Fe juzga los delitos reservados de los que se trata en el § 1 a tenor de los siguientes artículos.

Art. 2

§ 1. Los delitos contra la fe, de los que se trata en el art. 1, son herejía, cisma y apostasía, a tenor de los cánones 751 y 1364 del Código de Derecho Canónico y de los cánones 1436 y 1437 del Código de Cánones de las Iglesias Orientales.

§ 2. En los casos de que se trata en el § 1, a tenor del derecho, compete al Ordinario o al Jerarca remitir, en caso necesario, la excomunión latae sententiae, y realizar el proceso judicial de primera instancia o actuar por decreto extra judicial sin perjuicio del derecho de apelar o de presentar recurso a la Congregación para la Doctrina de la Fe.

Art. 3

§ 1. Los delitos más graves contra la santidad del augustísimo Sacrificio y sacramento de la Eucaristía reservados al juicio de la Congregación para la Doctrina de la Fe son:

1. llevarse o retener con una finalidad sacrílega, o profanar las especies consagradas, de que se trata en el can. 1367 del Código de Derecho Canónico y en el can. 1442 del Código de Cánones de las Iglesias Orientales;

2. Atentar la acción litúrgica del Sacrificio Eucarístico, de que se trata en el can. 1378 § 2 n.1 del Código de Derecho Canónico;

3. La simulación de la acción litúrgica del Sacrificio Eucarístico de la que se trata en el can. 1379 del Código de Derecho Canónico y en el can. 1443 del Código de Cánones de las Iglesias Orientales;

4. La concelebración del Sacrificio Eucarístico prohibida por el can. 908 del Código de Derecho Canónico y por el can. 702 del Código de Cánones de las Iglesias Orientales, de la que se trata en el can. 1365 del Código de Derecho Canónico y en el can. 1440 del Código de Cánones de las Iglesias Orientales, con ministros de las comunidades eclesiales que no tienen la sucesión apostólica y no reconocen la dignidad sacramental de la ordenación sacerdotal.

§ 2. Está reservado también a la Congregación para la Doctrina de la Fe el delito que consiste en la consagración con una finalidad sacrílega de una sola materia o de ambas en la celebración eucarística o fuera de ella. Quien cometa este delito sea castigado según la gravedad del crimen, sin excluir la dimisión o deposición.

Art. 4

§ 1. Los delitos más graves contra la santidad del Sacramento de la Penitencia reservados al juicio de la Congregación para la Doctrina de la Fe son:

1. La absolución del cómplice en un pecado contra el sexto mandamiento del Decálogo del que se trata en el can. 1378 § 1 del Código de Derecho Canónico y en el can. 1457 del Código de Cánones de las Iglesias Orientales;

2. La atentada absolución sacramental o la escucha prohibida de la confesión de las que se trata en el can. 1378 § 2, 2E Código de Derecho Canónico;

3. La simulación de la absolución sacramental de la que se trata en el can. 1379 del Código de Derecho Canónico y en el can. 1443 Código de Cánones de las Iglesias Orientales;

4. La solicitud a un pecado contra el sexto mandamiento del Decálogo durante la confesión o con ocasión o con pretexto de ella, de la que se trata en el can. 1387 del Código de Derecho Canónico y en el can. 1458 del Código de Cánones de las Iglesias Orientales, si tal solicitud se dirige a pecar con el mismo confesor;

5. La violación directa e indirecta del sigilo sacramental, de la que se trata en el can. 1388 § 1 del Código de Derecho Canónico y en el 1456 § 1 del Código de Cánones de las Iglesias Orientales.

§ 2. Sin perjuicio de lo dispuesto en el § 1 n.5, se reserva también a la Congregación para la Doctrina de la Fe el delito más grave consistente en la grabación hecha con cualquier medio técnico, o en la divulgación con malicia en los medios de comunicación social, de las cosas dichas por el confesor o por el penitente en la confesión sacramental verdadera o fingida. Quien comete este delito debe ser castigado según la gravedad del crimen, sin excluir la dimisión o la deposición, si es un clérigo.

Art. 5

A la Congregación para la Doctrina de la Fe se reserva también el delito más grave de la atentada ordenación sagrada de una mujer:

1. Quedando a salvo cuanto prescrito por el can. 1378 del Código de Derecho Canónico, cualquiera que atente conferir el orden sagrado a una mujer, así como la mujer que atente recibir el orden sagrado, incurre en la excomunión *latae sententiae* reservada a la Sede Apostólica;

2. Si quien atentase conferir el orden sagrado a una mujer o la mujer que atentase recibir el orden sagrado fuese un fiel cristiano sujeto al Código de Cánones de las Iglesias Orientales, sin perjuicio de lo que se prescribe en el can. 1443 de dicho Código, sea castigado con la excomunión mayor, cuya remisión se reserva también a la Sede Apostólica;

3. Si el reo es un clérigo, puede ser castigado con la dimisión o la deposición.

Art. 6

§ 1. Los delitos más graves contra la moral, reservados al juicio de la Congregación para la Doctrina de la Fe, son:

1. El delito contra el sexto mandamiento del Decálogo cometido por un clérigo con un menor de 18 años. En este número se equipara al menor la persona que habitualmente tiene un uso imperfecto de la razón;

2. La adquisición, retención o divulgación, con un fin libidinoso, de imágenes pornográficas de menores, de edad inferior a 14 años por parte de un clérigo en cualquier forma y con cualquier instrumento.

§ 2. El clérigo que comete los delitos de los que se trata en el § 1 debe ser castigado según la gravedad del crimen, sin excluir la dimisión o la deposición.

Art. 7

§ 1. Sin perjuicio del derecho de la Congregación para la Doctrina de la Fe de derogar la prescripción para casos singulares la acción criminal relativa a los delitos reservados a la Congregación para la Doctrina de la Fe se extingue por

prescripción en 20 años.

§ 2. La prescripción inicia a tenor del can. 1362 § 2 del Código de Derecho Canónico y del can. 1152 § 3 del Código de Cánones de las Iglesias Orientales. Sin embargo, en el delito del que se trata en el art. 6 § 1 n. 1, la prescripción comienza a correr desde el día en que el menor cumple 18 años.

Segunda Parte **NORMAS PROCESALES**

Título I

Constitución y competencia del tribunal

Art. 8

§ 1. La Congregación para la Doctrina de la Fe es el supremo tribunal apostólico para la Iglesia latina, así como también para las Iglesias Orientales Católicas, para juzgar los delitos definidos en los artículos precedentes.

§ 2. Este Supremo Tribunal juzga también otros delitos, de los cuales el reo es acusado por el Promotor de Justicia, en razón de la conexión de las personas y de la complicidad.

§ 3. Las sentencias de este Supremo Tribunal, emitidas en los límites de su propia competencia, no son sujetas a la aprobación del Sumo Pontífice.

Art. 9

§ 1. Los jueces de este supremo tribunal son, por derecho propio, los Padres de la Congregación para la Doctrina de la Fe.

§ 2. Preside el colegio de los Padres, como primero entre iguales, el Prefecto de la Congregación y, en caso de que el cargo de Perfecto esté vacante o el mismo prefecto esté impedido, su oficio lo cumple el Secretario de la Congregación.

§ 3. Es competencia del Prefecto de la Congregación nombrar también otros jueces estables o delegados.

Art. 10

Es necesario que los jueces nombrados sean sacerdotes de edad madura, con doctorado en derecho canónico, de buenas costumbres y de reconocida prudencia y experiencia jurídica, aun en el caso de que ejerciten contemporáneamente el oficio de juez o de consultor de otro dicasterio de la curia romana.

Art. 11

Para presenta y sostener la acusación se constituye un promotor de justicia que debe ser sacerdote, con doctorado en derecho canónico, de buenas costumbres y de reconocida prudencia y experiencia jurídica, que cumpla su oficio en todos los grados del juicio.

Art. 12

Para el cargo de notario y de canciller se pueden designar tanto sacerdotes oficiales de esta Congregación como externos.

Art. 13

Funge de Abogado y Procurador un sacerdote, doctorado en derecho canónico, aprobado por el Presidente del colegio.

Art. 14

En los otros tribunales, sin embargo, para las causas de las que tratan las presentes normas, pueden desempeñar válidamente los oficios de Juez, Promotor de Justicia, Notario y Patrono solamente sacerdotes.

Art. 15

Sin perjuicio de lo prescrito por el can. 1421 del Código de Derecho Canónico y por el can. 1087 del Código de Cánones de las Iglesias Orientales, la Congregación para la Doctrina de la Fe puede conceder la dispensa del requisito del sacerdocio y también del requisito del doctorado en derecho canónico.

Art. 16

Cada vez que el Ordinario o el Jerarca reciba una noticia al menos verosímil de un delito más grave hecha la investigación previa, preséntela a la Congregación de la Doctrina de la Fe, la cual, si no avoca a sí misma la causa por circunstancias particulares, ordenará al Ordinario o al Jerarca proceder ulteriormente, sin perjuicio, en su caso, del derecho de apelar contra la sentencia de primer grado sólo al Supremo Tribunal de la misma Congregación.

Art. 17

Si el caso se lleva directamente a la Congregación sin haberse realizado la investigación previa, los preliminares del proceso, que por derecho común competen al ordinario o al Jerarca, pueden ser realizados por la misma Congregación.

Art. 18

La Congregación para la Doctrina de la Fe, en los casos legítimamente presentados a ella, puede sanar los actos, salvando el derecho a la defensa, si fueron violadas leyes meramente procesales por parte de Tribunales inferiores que actúan por mandato de la misma Congregación o según el art. 16.

Art. 19

Sin perjuicio del derecho del Ordinario o del Jerarca de imponer cuanto se establece en el can. 1722 del Código de Derecho Canónico o en el can. 1473 del Código de Cánones de las Iglesias Orientales, desde el inicio de la investigación previa, también el Presidente de turno del Tribunal a instancia del Promotor de Justicia, posee la misma potestad bajo las mismas condiciones determinadas en dichos cánones.

Art. 20

El Supremo Tribunal de la Congregación para la Doctrina de la Fe juzga en segunda instancia:

1. Las causas juzgadas en primera instancia por los Tribunales inferiores;
2. Las causas definidas en primera instancia por el mismo Supremo Tribunal Apostólico.

Título II

El orden judicial

Art. 21

§ 1. Los delitos más graves reservados a la Congregación para la Doctrina de la

Fe se persiguen en un proceso judicial.

§ 2. No obstante, la Congregación para la Doctrina de la Fe puede:

1. en ciertos casos, de oficio o a instancia del Ordinario o del Jерarca, decidir que se proceda por decreto extrajudicial del que trata el can. 1720 del Código de Derecho Canónico y el can. 1486 del Código de Cánones de las Iglesias Orientales; esto, sin embargo, con la mente de que las penas expiatorias perpetuas sean irrogadas solamente con mandato de la Congregación para la Doctrina de la Fe.

2. presentar directamente casos gravísimos a la decisión del Sumo Pontífice en vista de la dimisión del estado clerical o la deposición junto con la dispensa de la ley del celibato, siempre que conste de modo manifiesto la comisión del delito y después de que se haya dado al reo la facultad de defenderse.

Art. 22

El Prefecto constituya un Turno de tres o de cinco jueces para juzgar una causa.

Art. 23

Si, en grado de apelación, el Promotor de Justicia presenta una acusación específicamente diversa, este Supremo Tribunal puede, como en la primera instancia, admitirla y juzgarla.

Art. 24

§ 1. En las causas por los delitos de los que se trata en el art. 4 § 1, el Tribunal no puede dar a conocer el nombre del denunciante ni al acusado ni a su Patrono si el denunciante no ha dado expresamente su consentimiento.

§ 2. El mismo Tribunal debe evaluar con particular atención la credibilidad del denunciante.

§ 3. Sin embargo es necesario advertir que debe evitarse absolutamente cualquier peligro de violación del sigilo sacramental.

Art. 25

Si surge una cuestión incidental, defina el Colegio la cosa por decreto con la máxima prontitud.

Art. 26

§ 1. Sin perjuicio del derecho de apelar a este Supremo Tribunal, terminada de cualquier forma la instancia en otro Tribunal, todos los actos de la causa sean cuanto antes transmitidos de oficio a la Congregación para la Doctrina de la Fe.

§ 2. Para el Promotor de Justicia de la Congregación, el derecho de impugnar una sentencia comienza a partir del día en que la sentencia de primera instancia es dada a conocer al mismo Promotor.

Art. 27

Contra los actos administrativos singulares emanados o aprobados por la Congregación para la Doctrina de la Fe en los casos de delitos reservados, se admite el recurso, presentado en un plazo perentorio de sesenta días útiles, a la Congregación Ordinaria del mismo Dicasterio, o FERIA IV, la cual juzga la sustancia y la legitimidad, eliminado cualquier recurso ulterior del que se trata

en el art. 123 de la Constitución Apostólica *Pastor bonus*.

Art. 28

Se tiene cosa juzgada:

1. si la sentencia ha sido emanada en segunda instancia;
2. si la apelación contra la sentencia no ha sido interpuesta dentro del plazo de un mes;
3. si, en grado de apelación, la instancia caducó o se renunció a ella;
4. si fue emanada una sentencia a tenor del art. 20.

Art. 29

§ 1. Las costas judiciales sean pagadas según lo establezca la sentencia.

§ 2. Si el reo no puede pagar las costas, éstas sean pagadas por el Ordinario o Jerarca de la causa.

Art. 30

§ 1. Las causas de este género están sujetas al secreto pontificio.

§ 2. Quien viola el secreto o, por dolo o negligencia grave, provoca otro daño al acusado o a los testigos, a instancia de la parte afectada o de oficio, sea castigado por el Turno Superior con una pena adecuada.

Art. 31

En estas causas junto a las prescripciones de estas normas, a las cuales están obligados todos los tribunales de la Iglesia latina y de las Iglesias Orientales Católicas, se deben aplicar también los cánones sobre los delitos y las penas, y sobre el proceso penal de uno y de otro Código.

Agenda del Arzobispo

Julio de 2010

- | | | |
|-----------|--------|--|
| 1 | | Regresa a Sevilla tras recibir de manos de S.S. Benedicto XVI el palio, propio de los Arzobispos Metropolitanos. |
| 2 | | Recibe audiencias. |
| | Tarde | Confirmaciones en Villanueva del Ariscal. |
| 3 | | Viaje a Santiago de Compostela. |
| 4 | | Misa de los peregrinos de Sevilla en la Catedral de Santiago. |
| 5 | | Confirmaciones y bendición de la Virgen del Rocío restaurada, en la Parroquia del Rocío de Dos Hermanas. |
| 8 | 20,45 | Cena con la Orden de Malta. |
| 9 | Mañana | Recibe audiencias. |
| | 20.00 | Eucaristía y Bendición de un confesionario en la Parroquia San Ildefonso de Mairena del Aljarafe. |
| 10 | 20.00 | Eucaristía inauguración restauración de la Parroquia de Castilblanco de los Arroyos. |
| 11 | 12.00 | Eucaristía de Acción de gracias por el 50 aniversario de la Parroquia de Esquivel. |
| | 19.00 | Confirmaciones en Cañada del Rosal. |
| 13 | | Recibe audiencias. |
| 14 | | Recibe audiencias. |
| 15 | Mañana | Viaja a Madrid para asistir al Comité Ejecutivo de la C.E.E. |

- 20.30 Último día de la Novena de la Virgen del Carmen, Convento del Santo Ángel, de Sevilla.
- 16** 10.00 Misa en la Capilla de los Marineros.
20.00 Confirmaciones en Villanueva de San Juan.
- 17** 11.00 Profesión religiosa en el Monasterio de San Leandro.
20.00 Bendición inauguración del Retablo de la Parroquia de Umbrete.
- 18** 11.00 Eucaristía en la Parroquia de la Magdalena de Arahal.
- 19** Recibe audiencias.
- 20** Recibe audiencias.
- 21** Recibe audiencias.
20.30 Presentación del libro de la Virgen de los Reyes, en la Real Maestranza de Caballería.